

ACTA No. 068-2015

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA, REALIZADA EL LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

Presidida por el Ing. Napoleón Cadena Oleas, Alcalde de Riobamba, se instala la sesión del Concejo Municipal, en esta fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, a las 16H10, con la presencia de los señores Concejales: Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde, Ing. Gina Merino, Ing. Marcelo Carrasco, Abg. Juan Pablo Cruz, Lic. Ana Ortiz, Ab. Marcelo García, Lic. Rolando Gómez, Ing. Fabián Huilcarema, Arq. Rodrigo Montero, Sr. Víctor Hugo Coronel, Eco. Evaristo Torres.

Actúa el Doctor Iván Paredes, Secretario General del Concejo.

Procuradora Síndica Municipal, la Dra. Paola Castañeda.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; interviene: Muy buenas noches compañeras y compañeros Concejales, muy especial al público aquí presente, compañeros, Directores, y Directoras Departamentales, sean todos bienvenidos y bienvenidas.

Vamos a dar inicio a esta sesión de Concejo Cantonal realizado mediante convocatoria 067-2015, sesión extraordinaria para hoy lunes 21 de diciembre del presente año, solicito comedidamente que mediante Secretaría tenga la gentileza compañero Iván Paredes de certificar el quórum.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales muy buenas noches al público presente. Señor Alcalde presentes dentro de este Seno del Concejo los once señores Concejales.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Bien muchísimas gracias lo propio queremos dar la más cordial bienvenida al señor Víctor Hugo Coronel en esta su participación en calidad de Concejales, ahora titular sí, en ausencia de la compañera Martha Simbaña, le auguramos como siempre el mayor de los éxitos y por supuesto que todo su contingente, que todo lo que se puede entregar en favor de nuestra ciudadanía se plasme precisamente en las actuaciones no solamente aquí en el Concejo sino en la tarea que corresponde dentro del Municipio de Riobamba; bienvenido Don Víctor Hugo.

Existiendo el quórum reglamentario declaramos instalada la presente sesión; compañero Secretario tenga la gentileza de dar lectura al punto único producto de la convocatoria.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Orden del día para la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Riobamba a realizarse el día de hoy lunes 21 de diciembre de 2015 a las 18H30, único punto.

Segunda Discusión de la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra Urbana y Rural, sus factores de aumento o reducción, criterios para la valoración de las edificaciones y determinación del impuesto predial del Cantón Riobamba para el Bienio 2016-2017.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Bien muchísimas gracias compañeras y compañeros. En razón de esta segunda discusión y para seguir abonando elementos informativos que permitan tomar siempre la mejor decisión al respecto voy a solicitar comedidamente al arquitecto Edwin Cruz, tenga la gentileza de realizar una exposición muy sucinta sobre el aspecto a tratar en esta sesión. Compañero Edwin Cruz por favor.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; expone: Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Funcionarios, señoras y señores.

Efectivamente para nosotros presentar los coeficientes que tienen que ver con el costo del uso del suelo se ha desarrollado un trabajo en el territorio respecto a los elementos que deben tomarse en cuenta para esta consideración.

Básicamente aquí lo que nosotros vamos a tener en consideración siempre son principios básicos de igualdad, proporcionalidad, progresividad y generalidad que sustenta el sistema tributario nacional y local.

Para nosotros poder definir los costos en territorio, y lo qué se hizo es un sondeo respecto de cómo se está actuando en el mercado, cómo está en el territorio aquí los costos del suelo, se hace un trabajo tomando varias consideraciones como cercanía en infraestructura, tipo de accesibilidad, tratamiento de las calzadas, servicios básicos, calzadas y eso va dando un valor revisando con el valor anterior de cada uno de los costos de las manzanas y eso es lo que se ha traducido en un producto que se ha definido como tal; este es el documento básico en donde ya se tiene establecido por manzana el precio de todo lo que significa el sector urbano de la ciudad de manera que en el anexo que ustedes tienen adjunto cada una de las manzanas tienen un precio respecto del suelo urbano edificable, eso significa que una manzana no es igual que otra, o sector homogéneo puede mantenerse algunos precios y hay un listado completo de todas las manzanas que conforman la ciudad de Riobamba de manera que en el planito ese que tenemos en exposición por ejemplo los sectores que están marcados ahí con rojo, son sectores del centro de la ciudad y tienen un precio diferente de los otros sectores que están más alejados de los servicios y del sector comercial. Esto en cuanto tiene que ver ya con la estructura en sí de los costos del suelo de la ciudad. Este es una primera tarea en territorio que se logra establecer para el tema del avalúo catastral de manera que aquí está volcada toda la información que se ha resaltado ya en el territorio como tal, si a este punto para poder avanzar existe alguna inquietud para poder nosotros particularizar algunos de los sectores de planeamiento estamos en la disposición de poder explicar algún sector que consideren que necesita una ampliación en cuanto al costo del uso del suelo.

Sale el señor Alcalde Ing. Napoleón Cadena a las 18H50, y preside la sesión el Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde.

Ing. Fernando Núñez; expresa: Bueno muchas gracias a disposición de las compañeras y compañeros cualquier inquietud que tengan al respecto sobre este primer elemento que es básico para la aprobación de esta Ordenanza; por favor prosiga arquitecto.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Luego ya para el tema del catastro en sí, otro valor que interviene en el catastro es el valor de la edificación y en el valor de la edificación ustedes podrán ver que en el planteamiento de la Ordenanza existen varios criterios en cuanto tiene que ver a las planificaciones cómo por ejemplo: instalaciones sanitarias, el número de baños que tiene cada uno de los edificios, las instalaciones especiales, corrección por instalaciones eléctricas, depreciación por antigüedad, las casas también tiene una depreciación, coeficientes de depreciación de la conservación de las edificaciones, los acabados de construcción es otro de los factores que inciden en el precio ya de las edificaciones y todo este análisis nos conlleva a nosotros a tener ya el costo de construcción es la sumatoria del avalúo individual por cada uno de los pisos, los acabados como bien se ha dicho y esto es otro de los componentes que da lugar ya a tener un avalúo a seguir aumentando el valor del suelo, el valor de cada una de las edificaciones, o sea primero el valor del suelo y luego el valor de cada una de las edificaciones.

Estos valores nos permiten a nosotros llegar ya a lo que sería una tabla de impuestos para el Bienio en donde los valores de cada una de las edificaciones; si nosotros observamos en la página 21 una tabla del impuesto urbano mínimo para el Bienio 2016, nosotros podemos tener ahí cómo queda estructurado el precio ya del avalúo; esos son los rangos que intervienen ya para el tema del impuesto en sí, de cero a 8850 nosotros encontramos una excepción en cuanto a los costos, esto es por ley hasta quince salarios mínimos vitales están exentos del pago del impuesto y hay una tabla de rango que están contemplados dentro de la norma que nos permite ir ajustando los porcentajes de incremento, los porcentajes que son sujetos ya a lo que determina la decisión del Concejo, esto no se ha variado respecto del Bienio 2014-2015, esta tabla a excepción de las primera cifra que están anclada al salario mínimo vital es la única que ha variado el sistema, de ahí que la aplicación de esta normativa más el valor del suelo y de la edificación en lo que marca el impuesto predial para cada uno de los usuarios, señor Alcalde.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Muchas gracias, bien entonces tenemos inicialmente lo que ha manifestado el arquitecto, lo que corresponde el valor del suelo, segundo a lo que corresponde al valor de la propiedad de las edificaciones de lo cual se evidencia ya la fórmula indicada y los coeficientes porcentajes de incremento coeficientes mínimos, no sé si hay alguna inquietud hasta ahí?, bien, entonces arquitecto procedemos también en algo que nos informe sobre la valoración de la propiedad rural que sería el capítulo dos de esta Ordenanza.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Bien en el tema del catastro rural se mantiene una estructura que fue entregada oficialmente por la DINAC hacia algún tiempo y prácticamente aquí se considera por cada

una de las parroquias de manera general el costo del suelo, no contamos con un catastro actualizado por eso es que no se mantiene ahí información cruzando algunas variables que puedan incidir en el avalúo de cada uno de los predios sino más bien se considera un valor por cada una de las parroquias qué es lo que se ha expresado en un planito que tiene que ver con el costo por hectárea en cada una de las parroquias, y lo mismo hay factores de accesibilidad, factores de infraestructura, de accesibilidad en vías, topografía, altura de la edificación, el tema del riesgo, calidad del suelo, todos estos factores son los que también tienen que ver con el costo del sector rural y esto viene ya expresado por hectáreas en cada una de las parroquias, entonces ese valor se multiplica por la superficie que cada de los usuarios tiene y se obtiene ya el avalúo catastral.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Muchas gracias, alguna inquietud compañeros al respecto?.

Arq. Rodrigo Montero; manifiesta: Buenas noches señor Vicealcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, dando la bienvenida al compañero Coronel en calidad de Alterno de la compañera Martha Simbaña, pues compañeros Directores. Yo quisiera pedirle de favor al arquitecto Edwin Cruz de que se moleste en dar una simulación que se coja tanto en el sector urbano como en el sector rural un nombre, un predio para que nos dé una simulación para ver con ese sistema o que con esa Ordenanza para ver más o menos cuál es la variación o cuál es la diferencia entre el 2015 y la proyección que se tiene para el 2016.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Voy a pedirle a mi compañera técnica que nos ayude en esa simulación es quien maneja el sistema.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; indica: Vamos a ver una de las propiedades del arquitecto Rodrigo Montero.

Ing. Glorita; Técnica Gestión de Ordenamiento Territorial; expresa: El valor del impuesto es de 22 dólares en el 2015; en el 2016 es \$ 23,40 el valor del impuesto a pagar.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; menciona: Sí el incremento de un dólar aproximadamente.

Ing. Glorita; Técnica Gestión de Ordenamiento Territorial; señala: En el 2015 canceló un valor de \$ 61,54; en el 2016 debe cancelar un valor de \$ 75.86.

En el 2015 canceló un valor de \$ 77.14 centavos; en el 2016 debe cancelar un valor de \$ 87,38.

Zambrano Vallejo César Augusto; en el 2015 canceló un valor de \$ 29.04; en el 2016 debe cancelar un valor de \$ 30.92.

En el 2015 canceló un valor de \$ 234,56; en el 2016 debe cancelar un valor de \$ 278,36.

Calero Rivera en el 2015 canceló un valor de \$ 11,12; en el 2016 debe cancelar un valor de \$ 11.50 centavos.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Este es el comportamiento en cuanto al sector urbano y en sector rural no se ha cambiado absolutamente el valor por las condiciones que se habían generado al inicio.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Puede repetir compañero para que escuchen.

Ingresa a la sesión el señor Alcalde ingeniero Napoleón Cadena, a las 19H00.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: En el sector Rural no hay ninguna variación señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Ya.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Por las consideraciones que al inicio se había explicado de que el catastro tiene que tener temas de equidad en cuanto a la economía y al tema social.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Una pregunta en temas de porcentaje cuántos predios se mantienen con el mismo valor?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: En términos de porcentaje. En el sector urbano el 80% se mantiene con diferencia de centavos, lo único que varía la base imponible por que antes se consideraba predios individuales de algún ciudadano que tenía dos o tres predios, se consideraba la base imponible de cada uno de los predios, hoy aplicando la ley dice que la base imponible es la sumatoria de los tres predios si es que tuviera tres predios, la base imponible es la sumatoria de los tres predios, entonces esa es la base imponible lo que ha generado que solo un mínimo porcentaje sea el que suba el valor real.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; pregunta:Cuál es ese valor, el porcentaje que sube?,

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Es variable realmente pero en términos ya generales, en el 2015 teníamos nosotros cincuenta mil ochocientos cuarenta y ocho abonados y el ingreso total del año significó dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte dos dólares.

Para el año 2016 nosotros tenemos un número de abonados de cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos abonados y vamos a tener una emisión de dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil dólares, señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: O sea suben dos mil?

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Casi doscientos mil dólares.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Casi dos mil abonados.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Suben doscientos mil.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Nuevos usuarios incorporados al catastro?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Mil setecientos nuevos usuarios incorporados al catastro.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Ya, o sea prácticamente sube la emisión en función del número de ingreso de abonados?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Así es.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: El número de usuarios por eso el número de catastros, casi dos mil catastros nuevos.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Sí mil setecientos cuarenta y cuatro señor Alcalde exactamente.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Yo quisiera remitirme a lo que pregunte hace un momento en términos de porcentajes si ese es el dato?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Señor Alcalde de cero a diez dólares en el 2015 había un porcentaje del 15%, para el 2016 ese porcentaje es del 10.97%, de cero a diez estamos en este rango, es decir el porcentaje de usuarios en este rango pasa en el 2016, de 10.01 a 20 dólares el porcentaje al 2015 era de 19.95 y hoy sube el porcentaje al 2016 al 25.36%, de 20 a 30 dólares pago de impuestos 2015 el 23.10%, en el 2016 el 24.11% de ciudadanos. De 20 al 40% en el 2015 el 13.64% de ciudadanos han estado en ese margen, en el 2016 tenemos el 13.75% casi el mismo número de contribuyentes. De 40 a 50 en el 2015 teníamos el 6.51, en el 2016 el 5.51%.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Compañero la pregunta no es esa porque eso es efecto de la nueva tabla de distribución en función del salario mínimo no cierto, entonces evidentemente esa tabla va ser fluctuante y no será la misma que el año anterior a cuando existe una resolución de ingresos muy similar; la pregunta es sencilla cuántos usuarios pagarán lo mismo?, y cuántos no pagarán lo mismo?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Señor Alcalde el 80% de usuarios no suben su pago del impuesto predial en la proyección del 2016 respecto del 2015.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Ya y el resto de usuarios porqué suben?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Porque aplicando la normativa se ha hecho la base imponible si es que han tenido dos o tres predios la base ha subido esa base imponible.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Puede poner un ejemplo por favor?, no necesariamente de la tabla, un ejemplo haga más didáctico el asunto, la explicación. Ya lo explicó hace un momento, a ver, si una persona tenía tres predios usted dio hasta el número, tres predios de un valor de cuánto cada uno?, de 10.000 dólares.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Correcto.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Ya

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Digamos que tenía una misma Urbanización tres lotes de 10.000 dólares sumado su patrimonio era 30 mil dólares, pero la base imponible era lote por lote solo pagaba la base imponible de 10 mil dólares, 10 mil dólares y 10 mil dólares; y sí un propietario tenía un solo predio que tenía un valor de 20 mil dólares la base imponible de ese propietario era de 20 mil dólares; ahora se ha incorporado lo que dice la ley en base del patrimonio, entonces el que tenía tres predios de 10 subió una base imponible de 30, entonces él ya paga más del que tenía un predio de 20 mil dólares, ésa es la consideración por la que sube el avalúo señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Eso es importante que se tiene que conocer, eso es clave como dice el compañero, porque porque simplemente hasta antes de esto se venía incumpliendo la ley a efecto de que el patrimonio no consolidaba todo lo que realmente tenía un usuario si; si usted tenía tres predios de siete mil pagaba cuánto?, cero.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Claro porque estaba exento.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Pero entre los tres sumaban 20 mil?

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Claro

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; señala: Pero cada carta de predio le salía obviamente por valores muy ínfimos, individuales, es decir no conjugaba el patrimonio y esa son las contradicciones por eso es que no se hablaba del principio de equidad, de igualdad, de proporcionalidad inclusive; porque el señor en patrimonio tenía 21 mil dólares, subiéndole a diez treinta mil dólares y pagaba más el que tenía un terreno de 20 mil. Entonces esas deficiencias de incumplimiento de la norma de cálculo es lo que hoy se está entregando sí, los incrementos, los canos de incrementos que se dan a efectos de los nuevos valores que se están entregando son producto de aquello de la consolidación del patrimonio tal como lo dice?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: El COOTAD la Ley.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: El 505 del COOTAD que es lo que no se venía cumpliendo y es lo que nadie se atreverían hacer, y qué resultaba que los que menos tenían estaban pagando los impuestos de los que más tenían, así de sencillo, subsidiando los impuestos de los que más tenían porque por no consolidar los patrimonios de cada uno de los usuarios. No sé si hay algún tema adicional explicar.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: El ejemplo es claro señor Alcalde así es como es el comportamiento ya del cálculo del catastro.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Por favor esto es necesario porque cada uno obviamente dentro del espacio de libertad al ser parte no solamente como Miembro de este Concejo, de esta ciudad como ciudadanos tienen el pleno derecho de emitir sus criterios pero por favor apegados a una realidad de lo que se está explicando, no se vaya a decir que el Municipio con la nueva Ordenanza está realizando el incremento de los impuestos, o que estamos abusando esto a un sistema informático, por el contrario compañeros sí, en ninguno de los dos casos y aquí al inicio de la intervención el momento que estaba aquí se ha dicho muy claro principios de igualdad, generalidad, proporcionalidad y equidad que es lo que nos corresponde realizar.

Alguna inquietud adicional?.

Ab. Marcelo García; expresa: Un gusto saludarle a usted señor Alcalde, a las compañeras y compañeros Concejales, así como también al público presente en esta noche.

Quiero insistir en la inquietud que ha saltado prácticamente en la palestra, solicitar a Sindicatura Institucional que tenga la bondad de indicarnos cuál es el respaldo, el sustento legal que todavía no estoy claro en esta parte sobre la base imponible dada la sumatoria de tres predios, esto está constando en la ley?, es permisible?, porque exactamente queremos descubrir si hoy se habla de principios de igualdad si realmente este impuesto estuvo antes siendo o conteniendo valores irreales, por favor yo creo que es necesario toda vez que este documento, este proyecto y la posible decisión que tomemos es muy importante y tiene que ser sustentada con total claridad, por favor, gracias.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; expone: Muy buenas noches señor Alcalde, señoras, señores Concejales, tengo que señalar respecto a la inquietud del señor Concejal Marcelo García que en primera instancia corresponde al artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador en la que determina que el Régimen Tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa y retroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, se priorizarán los impuestos directos y progresivos; adicionalmente el inciso segundo señalaba el artículo 300 se determina: La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios. Esta disposición Constitucional establece el

principio de equidad está en directa concordancia con lo que establece el artículo 505 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en cuyo texto de manera expresa dispone: Cuando un propietario posea varios predios evaluados separadamente en una misma jurisdicción municipal para formar el catastro y para establecer el valor catastral imponible se sumarán los valores imponibles de los distintos predios incluidos los derechos que posean en Condominio, luego de efectuar la deducción por cargas hipotecarias que afecten a cada predio, la tarifa que contiene el artículo precedente se aplicará al valor así acumulado. Para facilitar el pago del tributo se podrá a pedido de los interesados a hacer figurar separadamente los predios con impuesto total aplicado en proporción al valor de cada uno de ellos. Estas son las disposiciones legales y constitucionales que amparan la propuesta que al momento está siendo realizada por parte de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Territorial.

Ab. Marcelo García; continúa su intervención: Muchas gracias doctora, complementariamente y finalmente en cuanto se relaciona a mi intervención se da a entender arquitecto Cruz porque estuvimos revisando este documento días atrás de aquí se deriva la proyección que se hace constar en el mismo con este proyecto de Ordenanza para el año 2016, obviamente la variación en cuanto a emisión, presupuesto y recaudación no es un valor digamos exagerado, esto se deriva de esta realidad, bien lo mencionaba la doctora referente a esta disposición constitucional hablando específicamente en términos de principios de igualdad, quiere decir técnicamente de que el cobro de ese impuesto venía siendo irreal arquitecto Cruz por favor?.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: No se aplicaba esta disposición legal y más bien se aplicaba para la base imponible más bien se hacía de manera individual cada uno de los predios. El dato adicional también que nosotros tenemos proyectado para el 2016 de los estudios que nosotros habíamos proyectado sube el 60% de los predios urbanos están catastrados de manera que una vez que se provoque ya el trabajo del barrido predial se incorporarán el 40% restante lo que elevará de manera progresiva los ingresos municipales por el tema de tributos, sin afectar a nadie, sino que más bien incorporando a nuevos usuarios, nuevos predios catastrados al sistema.

Ab. Marcelo García; continúa su intervención: Hasta ahí mi intervención señor Alcalde, gracias señor Alcalde

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañero.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; manifiesta: Señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, compañeras y compañeros Funcionarios. Solamente para que quede constancia yo quisiera que a través del señor arquitecto nos pueda dar una explicación de acuerdo a lo que determina el 495 el avalúo de los predios tenemos tres valores que inciden en los predios, el valor del suelo, el valor de las edificaciones y el valor de reposición, es importante que quede constancia que también se ha considerado el asunto de la depreciación en las construcciones para que se note que en esta Ordenanza se ha hecho y se ha incorporado todos estos elementos que son importantes para que se generen los valores actualizados, ya que una edificación no necesariamente cuando se construye con el pasar de

los años va subiendo el valor sino muchas veces también se deprecia; entonces la consulta va en ese sentido para que nos pueda explicar en el Seno del Concejo.

Arq. Edwin Cruz, Director de Gestión de Ordenamiento Territorial; continúa su exposición: Sí señor Alcalde, en la estructura de la Ordenanza se prevee una parte que tiene que ver con el valor del suelo cumpliendo esa disposición, la otra que tiene que ver con el valor de las edificaciones y justamente ya en los valores de reposición, en los valores que tienen que ver con depreciación de la estructura consta en la página 20 en donde dice la tabla 27, los coeficientes de depreciación por antigüedad de las edificaciones. Este texto responde a una documentación para la depreciación de activos de manera que las tres condiciones del artículo citado se consideran dentro de la estructura de la valorización que está contenido en la Ordenanza señor Concejal.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Bien en función de las inquietudes planteadas vamos a someter a revisión y aprobación los elementos constantes de la Ordenanza bajo la metodología que el Concejo lo suele realizar para la discusión en segunda, señor Secretario tenga la gentileza de dar inicio por favor.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra urbana y Rural, sus Factores de Aumento o Reducción, Criterios para la valoración de las edificaciones y determinación del impuesto predial del Cantón Riobamba para el Bienio 2016-2017. En su consideración los considerandos señores Concejales señor Alcalde.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: En consideración.

Ing. Marcelo Carrazco; dice: Buenas noches señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señores Directores Departamentales, ciudadanía en general. Tomando en cuenta los elementos que se han manifestado en esta sesión y cuyo principio central, eje central y fundamental del motivo de esta propuesta de Ordenanza es la equidad precisamente no solamente en términos de recaudación tributaria o de valores hacia la ciudadanía por sus predios.

En considerandos no se ha tomado en cuenta el principio de equidad, por lo tanto sugiero que se incorpore el artículo 300 que se refería ya la señora Procuradora Síndica Institucional donde habla con absoluta claridad en la Constitución de la República el artículo 300 sobre la equidad para los fines consiguientes que podría incluirse a continuación del segundo considerando, sí antes de entrar a los artículos del COOTAD como considerando, si podemos por favor dar lectura, solicitaría el artículo 300 para que haya más claridad de lo manifestado.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Marcelo Carrazco; continúa su intervención: De la Constitución, por favor si podemos dar lectura para que quede claro.

Ab. Paola Castañeda, Procuradora Síndica Municipal; lee: El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador: El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa y retroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. Hasta ahí el contenido del artículo 300 de la Constitución.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Gracias compañera, en consideración?, se apoya el pedido, con la inclusión del considerando en mención, está a criterio compañeros y compañeras los considerandos.

Se escucha intervenciones extra micrófono.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; responde: Sí, ya fue aceptada ah la inclusión.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título primero.- Generalidades.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: En su consideración compañeros?, sin observaciones aprobadas.

Ab. Juan Pablo Cruz, manifiesta: Gracias señor Alcalde, hacer constar básicamente en los considerandos, en el último considerando se habla sobre un memorando que suscribe el arquitecto Edwin Cruz, básicamente son metodologías de información de manera interna, la motivación debe nacer necesariamente de la base legal, constitucional o legal que pueda existir, o pronunciamientos a nivel de resoluciones que pudieran existir de índole administrativo lo que sería prudente, haga constar por favor señor Secretario el tema de mi votación en blanco en mi contenido de toda la Ordenanza por favor para no parar en el tema, gracias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Tenga la gentileza de continuar señor Secretario.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El título II de la valoración de la propiedad con su capítulo I, de la valoración de la propiedad urbana.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Capítulo I, en su consideración compañeros?, sin observaciones aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El capítulo II de la valoración de la propiedad rural.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Título III de los títulos de crédito con su capítulo I, hecho generador y sujetos de la obligación, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El Capítulo II.- Emisión y pago, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones, aprobado.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El Capítulo III, deducciones, excepciones, intereses y liquidación en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: El Capítulo IV.- reclamos y recursos, en su consideración.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Las disposiciones generales en su consideración, las disposiciones primera, segunda y tercera.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones, aprobado, perdón.

Se escucha extra micrófono la intervención del señor Concejal Marcelo Carrasco, se corrija las faltas de ortografía.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Las faltas de ortografía.

Se escucha extra micrófono la intervención del señor Concejal Marcelo Carrasco en la última línea y en la que correspondan.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; expresa: En todos los casos que correspondan.

Sin observaciones, aprobado

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración las disposiciones transitorias.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración la disposición derogatoria.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones, aprobado.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: En su consideración la disposición final.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Sin observaciones, aprobado.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde, manifiesta: Señor Alcalde una vez que se ha analizado, se ha hecho una explicación técnica, hemos evidenciado los informes y más que todo de manera responsable este Concejo está asumiendo el a aprobar el plano del valor de la tierra situaciones que no han sido considerados cuatro años atrás, entendemos que a los cuatro años este Concejo vuelve a tomar y a tratar un asunto tan importante como es la aprobación del valor de la tierra, y lo estamos haciendo de acuerdo a lo que norma el mismo COOTAD en el artículo 497 que con los principios de igualdad, generalidad, proporcionalidad y progresividad, justamente estamos aprobando esta Ordenanza.

Una vez que se ha dado todos los trámites pertinentes me permito mocionar que se apruebe en Segunda la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra Urbana y Rural, sus Factores de Aumento o Reducción, Criterios para la valoración de las edificaciones y determinación del impuesto predial del Cantón Riobamba.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: Está elevado a moción tiene el apoyo del compañero Marcelo García, Marcelo Carrazco, compañera Gina Merino, compañera Anita Ortiz, compañero Víctor Hugo Coronel.

Ing. Marcelo Carrazco, expresa: Gracias señor Alcalde, sí evidentemente el artículo que se hacía mención 300 de la Constitución, habla de principio entre otros de equidad y transparencia, esto es parte de la sin ceración de los tributos del que tiene más tiene que pagar un poco más, y como usted se refería ya no es posible que en términos igualitarios que es muy diferente a la equidad quienes tienen predios de menor cuantificación no solo en extensión sino en condiciones de infraestructura y otros coeficientes que han sido manifestados entiendo en la primera discusión con mayor amplitud etc., precisamente son más coeficientes los equipos técnicos institucionales han incorporado a esta propuesta de tal manera que progresivamente de acuerdo al salario básico unificado va ir automáticamente con el sistema que está implementando y plantando la administración va ser ya un tema absoluta y estrictamente sistematizado y técnicamente probado, es decir el criterio al ojímetro del técnico o técnica se está quedando a un lado y ahora es ya la condición de contar, de disponer de instrumentos y herramientas técnicas al orden del día con sistemas, con programas adecuados como los que se está implantando en la institución a efectos de que no solamente en la gestión en esta Administración sino para los quinquenios o bienios en este caso venideros no cierto ya haya la condición de que se vaya actualizando, y no olvidar de que una de las condiciones valga la redundancia fundamentales para sincerar estas herramientas no solamente computarizada como software y todo lo que se está implantando y estas propuestas con nuevos coeficientes altamente técnicos que antes no se

consideraba va de la mano la actualización del catastro que es lo que finalmente va a permitir que la ciudadanía tenga una condición de equidad pues no, de hablar de factores de aumento o reducción, de criterios de valoración muy cercanos a la realidad de lo que ocurre en territorio. Si no en este año que viene sino somos capaces de impulsar la actualización del catastro en general no como pilotajes que muy bien se lo ha hecho ya como un ejercicio preliminar de generar insumos que tampoco ha habido entonces no estaríamos hablando de aprovechar al máximo estas herramientas que estamos aprobando el día de hoy, consecuentemente con estos criterios **a favor de la moción.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañeros.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Por la moción planteada por parte del ingeniero Fernando Núñez de que se apruebe en **Segunda Discusión la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra urbana y Rural, sus Factores de Aumento o Reducción, Criterios para la valoración de las edificaciones y determinación del impuesto predial del Cantón Riobamba para el Bienio 2016-2017.** Su voto electrónico señores Concejales se encuentra abierto por favor consignent el mismo.

Ab. Marcelo García; manifiesta: Gracias señor Alcalde. Quiero antes de consignar mi voto dejar constancia de que el mismo será en base o se les pagará perdón en base a la realización o a la revisión de las disposiciones de ley, tomando en cuenta principalmente los artículos mencionados anteriormente de la Constitución el 264, el 300 entre otros, así como el tema de las leyes conexas principalmente del Código de Organización Territorial y los artículos pertinentes, es decir este proceso se ha cumplido en base a disposiciones de ley, principalmente lo que dice por ejemplo el 496 del COOTAD en su parte pertinente: La actualización del avalúo y de los catastros, las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en forma obligatoria actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada Bienio, parte pertinente del inciso 13 del 496 se toma en cuenta precisamente el tema de la participación ciudadana refiriéndose a los contribuyentes dice con claridad: Encontrándose en desacuerdo el contribuyente podrá presentar el correspondiente reclamo administrativo de conformidad con este código eso está constando en este proyecto precisamente de Ordenanza que está por aprobarse, pero adicionalmente también hay que mencionar como dice el 496, es una disposición obligatoria de ley y gran mayoría de municipios en el país ya han aprobado esta Ordenanza, consecuentemente repito inclusive al existir un informe de carácter técnico, legal y en estricto cumplimiento a las disposiciones de ley reitero consecuentemente lo que había manifestado días atrás vale la pena reiterarlo habíamos ofrecido en campaña ordenar la ciudad, nuestro territorio, nuestro cantón y de esa manera lo estamos haciendo, estamos interviniendo con decisiones que le permitan al cantón Riobamba anclarse en el desarrollo de la provincia, de la región y del país, porque este país ahora tiene un norte, consecuentemente **mi voto a favor.**

Arq. Rodrigo Montero; expresa: Gracias señor Alcalde, sí quiero puntualizar de que esta Ordenanza que acabamos de tratar es una herramienta para definitivamente lo que siempre se ha hablado que se realice con equidad, con proporcionalidad e igualdad, porque si bien es cierto por ejemplo en el sector rural, lo que aquí tengo los datos estoy hablando de los avalúos anteriores dice la parroquia de Pungalà 10 mil hectáreas, la parroquia de San Juan 10 diez mil, la de Quimiag, 10 mil, Licto 6 mil por decir algo, pero no se ha dado con este

tipo de herramientas que estamos dando en este momento para que definitivamente se considere los diferentes factores o coeficientes para valorar definitivamente el tipo de suelo, incluso la topografía y geografía del suelo, el acceso a vialidad, el acceso a riego, entonces eso es muy importante porque aquí estamos normando o ha estado normado o está normado este momento por decir algo la parroquia de San Juan 10 mil dólares, pero una cosa es los terrenos que están conexos a la parroquia de San Juan, otra cosa es los páramos, las quebradas, las canchaguas o matorrales que existe. Entonces ya con esta herramienta definitivamente ya el técnico tendrá que realizar su valoración bajo estos factores. De la misma manera me he permitido revisar todo la Ordenanza existe algunos coeficientes para el sector urbano que también es importante porque hay casas que son de cuatro, cinco pisos y pagan menos de un terreno que es colindante a lo mejor de la misma área que tiene una media agua, entonces es importante ya con estos parámetros trabajar en el sentido de equidad e igualdad, entonces en razón de eso pues justifico **mi voto a favor**.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañero Rodrigo Montero.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; expresa: Por favor los señores Concejales que no han registrado su voto.

Ing. Fernando Núñez, Vicealcalde; expresa: Gracias señor Alcalde, solamente para ratificar lo que manifesté anteriormente y como decía dando cumplimiento al artículo 494, 495 y 496 inclusive de lo que ya hizo mención el compañero Marcelo García. Pero también indicar que previo a esto se han incorporado justamente en esta Ordenanza los informes técnicos de Gestión de Ordenamiento, de Gestión Financiera, de Tecnologías de la Informática, de Procuraduría Institucional; existe el informe de la Comisión de igual manera en la que sugiere que se apruebe y con el informe técnico que hoy nos acaban de dar y evidenciar lógicamente con los tiempos que hemos tenido para poder revisar y aprobar rresponsablemente dando cumplimiento a todo ello de lo que yo he manifestado, **mi voto a favor**.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañero Fernando Nùñez.

Lic. Anita Ortiz; manifiesta: Allí tuta tukuy ayllukuna kikinkunawan napani kay tutapi, Buenos noches señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales y compañeros Directores, y compañeros. De acuerdo al informe técnico y jurídico que nos presentaron los compañeros de Ordenamiento Territorial, pues estamos conjuntamente el equipo apoyando este trabajo para que haya progreso en Riobamba, por lo tanto **mi voto es a favor**.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañera.

Ing. Gina Merino; manifiesta: Señor Alcalde, compañeros, compañera Concejala, Directores, justamente habiendo el informe técnico que nos acaba de dar el compañero Edwin Cruz y existiendo los principios de igualdad, equidad y de proporcionalidad que exige la Constitución y que esto sea en beneficio de los ciudadanos, **mi voto es a favor**.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Muchas gracias compañera.

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; dice: Su voto por favor ingeniero Fabiàn Huilcarema, economista Evaristo Torres, abogado Juan Pablo Cruz, señor Alcalde.

Ab. Juan Pablo Cruz; indica: Gracias señor Alcalde, básicamente se ha dilucidado varios puntos de vista, se ha puesto en conocimiento el enfoque técnico que ha tenido tratamiento esta Ordenanza a nivel de valoración, a nivel de estudio técnico de territorio y con las diferentes características de vialidad, de infraestructura, de dotación de servicios, de las mismas características de construcción, en el tema rural lo propio, se ha podido observar en que se han tomado en cuenta parámetros como el tema de accesibilidad de las vías, el tema del ingreso a las propiedades entre otros parámetros aunque en el momento de la exposición se mencionaba de que no se tenía todavía de hecho el tema el reevaluar esas propiedades, entonces hay una contradicción sobre en base a qué se hace esto si se tenía que reevaluar ciertas propiedades, pero eso muchos factores que pudieron haber salido a luz o saltaron a la luz en estos momentos eran importantes tratar en un proceso de socialización, lo que se ha hecho claro que es socialización y les felicito y será por ese mismo contexto lo creemos que es prudente y pertinente haberlo ampliado un poco más el rango de trabajo, poder haber hablado también con las Juntas Parroquiales para poder generar los foros de discusión, las metas de discusión del tratamiento del tema, lo propio a nivel urbano que fue uno de los requerimientos cuando se llamó a sesión extraordinaria para que se pueda generar este tipo de espacios, esa ha sido nuestra observación en el campo de lo social; el tema técnico lo respetamos, lo entendemos, lo hemos analizado, por eso es que hemos votado en blanco en todo el contenido de la Ordenanza porque se tiene conciencia de los parámetros técnicos, el tema del requerimiento legal, pero al momento de solicitar el tema de la aprobación de la Ordenanza, esperábamos el escenario justamente de la socialización de manera ampliada; creemos que es necesario porque es un tema muy delicado, muy vital, muy importante que muchas más personas deben conocer al igual que nosotros hemos conocido en estos momentos; en virtud de eso de requerimiento que se hizo en la sesión anterior esperábamos lógicamente el tema de que se genere este tipo de espacios, no se ha dado, se ha generado de manera interna solicitábamos que sea un poco más ampliado el tema de la socialización que podrían salir de pronto parámetros que no se habían tomado en consideración y que se puedan adjuntar o aunar a esta nueva propuesta que debe ser integral y totalmente globalizada, no se ha cumplido hasta el momento de manera ampliada se debe resaltar; en virtud de lo **anotado mi voto es en contra de esta Ordenanza.**

Ing. Fabiàn Huilcarema; manifiesta: Sí buenas noches señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores Departamentales presentes. Sí, bueno yo considero, no estoy de acuerdo que se golpee los bolsillos de los riobambeños, no existe un catastro urbano actualizado, no existe un catastro rural actualizado, entramos a un año muy difícil económicamente, se ha hablado de igualdad, de proporcionalidad, de equidad el que más tiene más paga, pero nadie sabe la vida de nadie, consigno **mi voto señor Alcalde.**

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: Bien muchas gracias compañeras y compañeros. Evidentemente dentro de la propuesta de esta Administración Municipal, hemos procurado y lo estamos haciendo efectivamente, revistiendo un legado histórico de las administraciones municipales que simplemente por el discurso muchas veces mal entendido y mal entregado de la no afectación a los bolsillos de las personas por supuesto que no, ese no es el objetivo de esta Administración, pero sí tenemos como una meta trascendente

sentar precedentes para que las cosas se hagan bien y sean conforme a la norma y sean conforme a las disposiciones legales; y partiendo desde esa premisa no significa meterle la mano en el bolsillo a las personas, significa generar una cultura tributaria del ciudadano que a otra hora no existía, y si hablamos de actualización catastral, entonces ahí vamos a ver cuál es la decisión porque con seguridad una actualización catastral sí vendrá ligado a un proceso de incrementos y de reforme la gran mayoría; con ese mismo discurso entregado hoy vamos a ver cuando entreguemos la actualización catastral, hoy hemos sido muy claros cómo la afectación no es para la mayoría de la población, si es que hablamos de afectación aquí no estamos hablando en términos de meter la mano al bolsillo a nadie, aquí estamos hablando de que las personas en función de su patrimonio simplemente tributen lo que les corresponden, lo que a otra hora las ordenanzas y las normas no les exigían a tributar, sí le exigían evidentemente al que menos tenía; no se confundan los temas, no se confundan los términos a la hora de generar legalidad, transparencia, justicia, equidad, generalidad y proporcionalidad en el pago de los impuestos, hemos sido muy claros y las explicaciones también así lo han sido; así es que agradecemos siempre que se pongan en el contexto las palabras que corresponden a lo que estamos tratando, no a lo que no corresponde, porque aquí no se está metiendo la mano en el bolsillo de ningún riobambeño ni de nadie, por el contrario ya lo hemos explicado y en función de ello reiteramos exigimos responsabilidad en los términos que se utilizan sobre todo cuando se tratan estos aspectos que efectivamente mal enfocados, mal informados, o maliciosamente o intencionalmente entregados como uno quisiera hacia la ciudadanía pueden provocar efectivamente daños no a una Administración porque el tema de los impuestos es parte del desarrollo de la historia de los pueblos no es nuevo, si la ley es muy clara, la revisión cada dos años de los impuestos no ha de ser pues para generar menos, bajo las condiciones de desarrollo siempre ha de ser para generar eso, equidad, igualdad entre los ciudadanos de un territorio, yo debo apoyar esta propuesta por supuesto porque no nos escudamos en cualquier pretexto para no apoyarla, por el contrario asumimos con responsabilidad el voto que miles de ciudadanos riobambeños han depositado en nosotros no para correr de los temas sino para dar la cara a ellos, **mi voto a favor.**

Dr. Iván Paredes, Secretario General del Concejo; lee: Como resultado de la votación con diez votos a favor del abogado Marcelo García, del arquitecto Rodrigo Montero, del economista Evaristo Torres, de la ingeniera Gina Merino, del ingeniero Marcelo Carrasco, del ingeniero Napoleón Cadena, del ingeniero Fernando Núñez, de la licenciada Ana Ortiz, del licenciado Rolando Gómez y del señor Hugo Coronel; y,

Con dos votos en contra del abogado Juan pablo Cruz y del ingeniero Fabiàn Huilcarema.

Por una mayoría este Concejo Municipal aprueba en Segunda Discusión la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor de la Tierra urbana y Rural, sus Factores de Aumento o Reducción, Criterios para la valoración de las edificaciones y determinación del impuesto predial del Cantón Riobamba para el Bienio.

El Concejo Municipal, conoce y aprueba en Segunda Discusión la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor de la Tierra Urbana y Rural, sus factores de aumento

o reducción, criterios para la Valoración de las Edificaciones y Determinación del Impuesto Predial del Cantón Riobamba para el Bienio 2016- 2017.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; indica: Bien muchas gracias compañeros y compañeras, antes de dar por finalizada esta reunión una vez que hemos tratado el punto único de la misma, como siempre personas justas de honor creo que en nombre de todos los compañeros extender un sincero agradecimiento a nuestro compañero Evaristo Torres por su gentileza, por el detalle, no es lo material, es el hecho, así es que muchísimas gracias compañeros que sea más frecuente por favor estos detalles, no de verdad, muchísimas gracias yo creo que es oportuno reconocerlo. Dios mediante estimados amigos, compañeros y compañeras, ciudadanos quisiéramos extenderles una cordial invitación para que en conjunto todo el Concejo Municipal esté el día de mañana en un evento realmente importante, muy trascendente para la ciudad de Riobamba, este Municipio presenta ante su ciudadanía la orquesta Sinfónica del Cantón Riobamba, por primera vez en su historia y de lo que hemos escuchado bueno habrá que verificar porque a veces también la emotividad de lo que se hace puede llevarnos a ser pocos subjetivos pero esperemos que así sea, el primer Municipio, el único Municipio que cuenta con una Orquesta Sinfónica de lo que nos han comentado Quito no es municipal, Cuenca no es municipal, Guayaquil tampoco es municipal sí, y bueno es un hecho adicional para sentirnos si es que esto es así y si no lo es no importa en buena hora porque culturalmente estamos abonando al desarrollo de un país con lo que estamos haciendo aquí en Riobamba, este también es un esfuerzo de todos, absolutamente de todos de los que estamos aquí en este Salón y de los que no estamos también en este Salón, pero lo importante y lo trascendente es que culturalmente Riobamba también va dando pasos muy agigantados, así es que el día de mañana por favor a las 19H00 en el Centro de Arte y Cultura, por favor todos y todas invitados. Y luego finalmente.

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; pregunta: Perdòn.

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; dice: De la mañana?

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: El de la mañana?.

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; menciona: Mañana mismo no hemos de avanzar.

Se escucha intervenciones extra micrófonos.

Ing. Napoleón Cadena, Alcalde; manifiesta: A luego ese es más larguito, ese es hasta las quince. Muchísimas gracias compañera y por favor entonces esta semana estamos de festividades navideñas por favor esperamos estamos hasta mañana recién siete de la noche en el Centro de Arte y Cultura, luego de eso Empresa Mercado de Productores, al día siguiente, el día miércoles a partir de las 18H30 las Vísperas de los Priestes de este año del Niño Municipal que ha recaído en la Administración Municipal, lo estaremos haciendo en la Plaza Roja, por favor el día jueves a las ocho de la mañana la Misa aquí en la Catedral, y luego de la Misa lógicamente en un Pase del Niño nos trasladaremos hasta el Sindicato de Trabajadores del Municipio donde podemos degustar en familia Municipal, ciudadano porque nos acompañaran muchísimas personas así lo esperamos y poder pasar juntos estos momentos que realmente nos invita como lo hemos dicho a reafirmar compromisos y eso es importante para todos y para todas, así es compañeras, compañeros, público que está aquí presente les agradecemos muchísimo si es que en estos eventos efectivamente nos acompañan y acompañamos también a nuestros compañeros y compañeras de las Empresas Municipal.

Muchísimas gracias buenas noches, damos por terminada esta sesión.

El señor Alcalde clausura la sesión a las 20H00.

Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DE RIOBAMBA

Ing. Fernando Nùñez
VICEALCALDE DE RIOBAMBA

Dr. Iván Paredes García
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

Gvy: